

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.811 · 2016

LEY 14.811

Boletín Oficial, 20 de abril de 2016 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.811

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Tratado Interjurisdiccional, celebrado el día 18 de febrero de 2016 entre las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa y Santa Fe y el Gobierno Nacional, que como Anexo integra la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

NOTA: El Anexo podrá ser consultado en nuestro sitio wen en su versión PDF.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.811. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).